

115

BUENOS AIRES, 10 de mayo de 1991

SEÑORES
MINISTERIO DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL.
DIRECCION NACIONAL
RELACIONES DEL TRABAJO
S. _____ / _____ D. _____

De mi consideración:

EDUARDO MARIA SAENZ VALIENTE, en mi
caracter de letrado apoderado de SIEMENS S.A. y EQUITEL
S.A. constituyendo domicilio en la calle Hipólito Yrigo-
yen 1628, 2 piso, tengo el agrado de dirigirme a Uds.,
con motivo del acuerdo celebrado el 25.04.91 entre la
Unión Obrera Metalurgica y los representantes empresa-
rios de esa actividad.

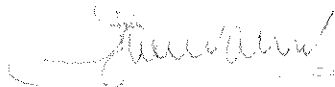
En el convenio referido se han deter-
minado y detallado los valores de los salarios de las ca-
tegorias del convenio colectivo de trabajo N°260/75, a
partir del 01-3-91.

Atento a la aplicación del laudo 33/75
que ha sido declarado vigente por disposición DNRT 550/84,
dictado en el expediente N°745.804/84, los salarios basi-
cos del personal comprendido en el Convenio Colectivo,
que se desempeñan en Siemens S.A. y Equitel S.A., debe-

superar en un 35% del Convenio N°260/75.

Por la presente vengo a solicitar, la homologación, de los salarios que se consignan en la planilla anexa, que reflejan el porcentual adicional sobre los básicos de las referidas empresas.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'J. M. ...' with a stylized flourish at the end.

ENCLOSURE

LAUDO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL NRO. 33/75

(BASICOS DEL CONVENIO UOMRA NRO. 260/75 + 35 % EN AUSTRALES)

	SALARIOS BASICOS SEGUN LAUDO DEL 25/04/91 A PARTIR DEL 01/03/91
Peon	14290
Operario	15314
Operario Calificado	16560
Medio Oficial	17813
Operario Especializado	19066
Operario Espedial Multiple	20204
Oficial	21114
Oficial Multiple	22711
Personal Adm. 4ta (cuarta)	4173254
Personal Adm. 3ra (tercera)	3821357
Personal Adm. 2da (segunda)	3308945
Personal Adm. 1ra (primera)	2981568
Pers. Tecnico 6ta (sexta)	4570475
Pers. Tecnico 5ta (quinta)	4173264
Pers. Tecnico 4ta (cuarta)	4011512
Pers. Tecnico 3ra (tercera)	3536328
Pers. Tecnico 2da (segunda)	3308945
Pers. Tecnico 1ra (primera)	2981568
Pers. Auxiliar 3ra (tercera)	3536328
Pers. Auxiliar 2da (segunda)	3107183
Pers. Auxiliar 1ra (primera)	2855446

EDOARDO MARIA SANZ VIQUE

SECRETARIO

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO DE MONTENEGRO

C. S. S. N.

SECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de Mayo del año mil novecientos noventa y uno, siendo las 15.00 horas, comparecen en el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL-DIRECCIÓN NACIONAL RELACIONES DEL TRABAJO-ante mí Raúl O. FERNANDEZ, Coordinador del Departamento Relaciones Laborales N° 2, el señor Gerardo CHARADIA por la U.O.M.R.A., por una parte y por la otra lo hace el Dr. Eduardo María SAENZ VALIENTE por las firmas EQUITEL S.A. y SIEMENS.

Declarado abierto el acto, los comparecientes dicen que vienen por este acto a acompañar el acuerdo arribado en forma directa y que da cuenta lo obrante en dos fojas, relativo al LAUDO 33/75, en consecuencia ratifican íntegramente el mismo y solicitan su homologación.

No siendo para más se da por terminado el acto por ante mí que certifico.

Rep. Empresarial

Rep. Sindical

Raúl Ovarado Fernandez
Dpto. Relaciones
Laborales N° 2